





Prot.

Del:  /  /

**PROGRAMA ANUAL DE PRODUCCIÓN**  
**Productos ganaderos**

AÑO

PRIMERA COMUNICACIÓN DEL AÑO

VARIACIONES SUCESIVAS

<b>DECLARANTE (titular de la notificación)</b>		RFC
APELLIDO		<input type="text"/>
<input type="text"/>		
NOMBRE		
<input type="text"/>		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	EDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE DE LA EMPRESA GANADERA		RFC
<input type="text"/>		<input type="text"/>

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA PRODUCCIÓN GANADERA** número unidades productivas

N° U. de Prod.	ESPECIE (Bovinos, Porcinos, Ovinos, Caprinos, etc.)	RAZA (Holstein, pardo suizo, cebú, jersey, etc.)	CATEGORIA DE ANIMALES ( ej.: terneros, terneras, vacas de leche, lechones, cerdos, suinos de engorde, etc.)	NÚMERO CABEZAS	PRODUCTOS PREVISTOS (ej.: leche, terneros para venta animales de engorde, huevos, vacas de deshecho, etc....)	U.M. (No. Kg Lts.)	CANTIDAD	MÉT. PROD. (org o trans)

El que suscribe \_\_\_\_\_ SE COMPROMETE al respeto del presente Programa Anual de Producción, en equivalencia al reg. CE 834/07 y Reg. CE 889/98 y a no criar las especies indicadas en el presente programa en unidades productivas conducidas bajo el método convencional.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (sello y firma)  
 doy fe

ICEA	M.0205	PLAN DE GESTIÓN DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS CONFORME AL REG. CE 889/08 – Art. 63	Ed.01 Rev.02 del 31.12.08
------	--------	---	---------------------------

**DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD CON MÉTODO DE AGRICULTURA BIOLÓGICA**

**Primera comunicación**

**Comunicación de variación**

El que suscribe \_\_\_\_\_ titular o representante legal de la empresa (o huertas)

*(nombre de los predios y/o sello)*

situada en calle \_\_\_\_\_ n° \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_,

con RFC \_\_\_\_\_,

en cumplimiento a las disposiciones previstas en el art. 63 del Reg. CE 889/08 y s.m. e i.,

**declara**

- que la descripción completa de la unidad de producción, de los establecimientos y de las actividades está contenida en la Notificación de Actividades con Método Biológico y en los documentos adjuntos a ella;
- de adoptar todas las medidas necesarias con el fin de garantizar el respeto del Reg. CE 834/07, Reg. CE 889/08 y s.m. e i.

Además, con el objeto de hacer más rápidas las comunicaciones necesarias y/o para optimizar la gestión de la empresa puede valerse de la colaboración del:

Sr. \_\_\_\_\_ a los siguientes teléfonos o mail:

Tel. \_\_\_\_\_ Cel. \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_ perteneciente a \_\_\_\_\_

Al efecto se adjunta un modelo completo de poder formal

**1) Descripción y gestión de las unidades de producción.**

La descripción completa de la empresa, en referencia a las parcelas y a las estructuras de la empresa sujetas al control del Reg. CE 834/07, Reg. CE 889/08 y s.m. e i. y a la fecha del último tratamiento no conforme a la misma, son indicadas en la Notificación de Actividad con método Biológico.

La comunicación a ICEA de las producciones será efectuada cada año, dentro de los términos previstos o cuando se verifique cualquier variación. En las unidades en las cuales se realicen las producciones biológicas se pondrá, como expuesto a continuación, toda la atención necesaria para evitar toda forma de contaminación, aunque sea accidental.

**2) Documentos contables.**

Se tiene una atenta contabilidad de depósito y financiera que permita identificar los proveedores, las cantidades adquiridas y las cantidades utilizadas y también de las producciones vendidas, a fin de poder verificar la correspondencia de las entradas y de las salidas, tanto de los medios técnicos como de las producciones. La empresa completará la siguiente documentación requerida en el Reg. CE 834/07 y en el Reg. CE 889/08 y del Reg. Para la certificación ICEA (M. 0202)

:  
 *Bitácora de compra de insumos;*  *Bitácora de manejo;*  *Bitácora de ventas;*  *Bitácora de preparación productos;*  *Registro carga y descarga etiquetas*  *Otro* \_\_\_\_\_

**3) RIESGO DE CONTAMINACIÓN EXTERNA (límites a riesgo)**

**NO**  **SI**

En algunas situaciones puede haber riesgos de contaminación del producto en la empresa causadas por fenómenos de deriva provenientes de áreas colindantes tanto por presencia de producciones convencionales como por la presencia de fuentes de contaminación ambiental, como arterias de comunicación vial, fábricas, etc.

Con este objeto, para cada parcela se completa la *ficha de límites a riesgo*, en la cual además de la descripción del riesgo son reportadas las acciones a realizar para evitar la contaminación de los productos obtenidos y destinados a la venta. Tales fichas, una vez completadas, constituyen parte integrante del presente plan de gestión.

En todo caso, si se sospecha que el producto destinado a la certificación como orgánico, no estuviera más conforme por causa de potenciales fenómenos de deriva/contaminación que podrían verificarse durante el ciclo de producción, se bloqueará temporáneamente la comercialización y se avisará inmediatamente a ICEA para que tome las decisiones correspondientes. Si las dudas acerca de la conformidad del producto en cuestión permanecen, se procederá a cambiarlo de clase, definitivamente como "convencional".

ICEA	M.0205	PLAN DE GESTIÓN DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS CONFORME AL REG. CE 889/08 – Art. 63	Ed.01 Rev.02 del 31.12.08
------	--------	---	---------------------------

**4) EMPRESAS CON PRODUCCIÓN VEGETAL MIXTAS (ORGANICAS/CONVENCIONALES)**  NO  SI

**4a) Gestión de CULTIVOS ANUALES en empresas mixtas.**

Administrando unidades de producción o parcelas mixtas (orgánico/convencional) con el fin de un control e identificación más fácil de las producciones, se compromete a cultivar en los lotes orgánicos, especies y variedades fácilmente distinguibles de aquellas cultivadas en los lotes convencionales, en modo compatible con una correcta gestión de las rotaciones.

**4b) Gestión de CULTIVOS PERENNES en empresas mixtas.**

Administrando unidades de producción o parcelas mixtas (orgánico/convencional), se compromete a cultivar en los lotes orgánicos, variedades fácilmente distinguibles de aquellas cultivadas en los lotes convencionales.

En el caso en que se decida convertir solo parcialmente los cultivos de una variedad, se proveerá a hacer solicitud de excepción y a atenerse a lo prescrito en el art. 40 del Reg.CE 889/08.

ICEA será informada con al menos 48 horas de anticipación de cada operación de cosecha de los productos interesados ( ver art. 40 coma 1 let. § iii del Reg. CE 889/08) y, a cosecha terminada, de los datos precisos de las cantidades cosechadas en la unidad interesada, y también de todas las características que permitan identificar las producciones (calidad, color, peso promedio, etc.), confirmando además que las medidas decididas para tener separados los productos de las diferentes unidades fueron efectivamente aplicadas.

**4c) Ciclo productivo y riesgos de contaminación de las producciones agrícolas**

En esta fase existe objetivamente un riesgo de contaminación accidental debido a límites expuestos a riesgos internos de la misma empresa o por operaciones realizadas con las herramientas usadas también para las parcelas convencionales. Para la gestión de implementos o maquinarias diversas, específicamente dedicadas, o a maquinarias e implementos únicos pero oportunamente limpiados antes que éstos sean utilizados en cultivos conducidos con método orgánico.

**Es necesario completar la ficha riesgos/medidas precautorias**  NO  SI

**4d) Almacenamiento de productos (producciones agrícolas y medios técnicos) y personal empleado.**

La empresa dispone de estructuras empresariales para el depósito y/o almacenamiento de los productos como reportado en el recuadro 4 de la sección A y descriptos catastralmente en la sec. G de la notificación, además de ser individualizados en la planimetría correspondiente. Solo para el depósito de medios técnicos, si ésta está ubicada en centro urbano se da solo la dirección sin agregar la planimetría.

Como la empresa gestiona unidades productivas conducidas con método orgánico y unidades productivas conducidas con método convencional, existe un punto crítico en la gestión de las estructuras de almacenamiento de los medios técnicos, del material de propagación y de las materias primas.

Para la gestión de este punto crítico, además de una correcta información provista a todos los colaboradores y personal empleado de la empresa, se utilizarán almacenes separados con indicaciones en la entrada del tipo de productos que se encuentran en el interior (carteles tipo "orgánico", "convencional"), o si se dispone de un solo almacén las áreas deben ser bien separadas con tal de evitar toda forma de contaminación, e identificadas entre sí con carteles de tipo "orgánico" y "convencional".

**Es necesario completar la ficha riesgos/medidas precautorias**  NO  SI

**5.1.) EMPRESAS DE CONDUCCIÓN BIOLÓGICA CON UNA O MÁS PARCELAS EN TRANSICIÓN**  NO  SI

**5.1a) Gestión de CULTIVOS ANUALES en empresas "mixtas" (con parcelas en transición).**

Administrando parcelas en conversión para un control e identificación más fácil de las producciones, se recomienda cultivar en los lotes orgánicos, especies y variedades fácilmente distinguibles de aquellas cultivadas en las parcelas en transición, hasta el final del período de transición, todo en modo compatible con una correcta gestión de las rotaciones.

**5.1b) Gestión de cultivos perennes en empresas "mixtas" (con parcelas en transición).**

Administrando parcelas en transición, se recomienda administrar las mismas, hasta el final del período de conversión, de modo tal de garantizar una correcta y eficaz separación tanto del producto cosechado tal cual, como del eventual producto transformado que pudiera derivar (aceite, vino, etc.).

**6) COSECHA, EMBALAJE Y TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS**

La cosecha de las producciones se realiza poniendo atención en la "limpieza" de los medios empleados (medios mecánicos, contenedores, etc.) y dando precisas instrucciones al personal acerca de la correcta manipulación y gestión de los productos agrícolas, desde el campo al depósito.

Los productos de la empresa vendibles son declarados en el PAP y si son vendidos confeccionados, serán cerrados de modo que el contenido no pueda ser sustituido o manipulado. Se pondrá una etiqueta autorizada por ICEA, que contenga todas las leyendas obligatorias por ley.

En el caso de venta de producto suelto, a un operador sujeto al sistema de control Reg.CE 834/07 e Reg. CE 889/08 e s.m. e i., la mercadería será acompañada por un documento que califique el origen como "orgánico" y que contenga las

ICEA	M.0205	PLAN DE GESTIÓN DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS CONFORME AL REG. CE 889/08 – Art. 63	Ed.01 Rev.02 del 31.12.08
------	--------	---	---------------------------

indicaciones requeridas en el art. 31 del Reg. CE 889/8. Posteriormente se hará llegar al comprador el certificado de producción, entregado por ICEA.

**Es necesario completar la ficha riesgos/medidas precautorias**

NO  SI

## 7) GESTIÓN DE LA FERTILIDAD

**7a)** Para mantener o aumentar la fertilidad del suelo se compromete a efectuar un adecuado programa de rotación plurianual, recurriendo a la sucesión de un cultivo en la misma parcela por un máximo de dos ciclos consecutivos. Con el mismo fin se harán las siguientes prácticas agronómicas

- Cultivo de leguminosas
- Cultivo de plantas con raíces profundas,
- Cultivo de plantas de abono vegetal
- Abono con estiércol de criaderos orgánicos
- Incorporación de otro material orgánico (residuos de cultivos, etc.)

**7b)** En el caso de uso de estiércol, estiércol seco y cama de pollos, estiércol en abono y efluente de criaderos líquidos, la cantidad empleada en el año solar respetará el límite de 170 kg de nitrógeno por hectárea de SAU.

**7c)** Si un nutriente adecuado de vegetales en rotación o el acondicionamiento del suelo no pudieran ser obtenidos con los medios antes indicados, se recurrirá al empleo de productos admitidos en el Reg. CE 889/08 – adjunto I. Serán conservados en la empresa y otorgados a disposición en el momento del control, los documentos que justifican la necesidad de recurrir a tales productos, por ejemplo, relación técnica agronómica, certificado de análisis del terreno, carta de los suelos, etc.

se pide autorización a su uso, por parte de ICEA, de los siguientes fertilizantes y/o abonos \_\_\_\_\_

## 8) LUCHA CONTRA PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS

**8a)** La lucha contra los parásitos, las enfermedades y las malezas es realizada a través de

- elección de especie y variedad adecuada
- programa de rotación apropiado
- cultivo mecánico
- protección de los enemigos naturales de las plagas, gracias a medidas favorables para ellos (por ejemplo setos, lugares para nidificar, difusión de predadores);
- eliminación de las malezas mediante quemado
- otras prácticas agronómicas (ej. podado, riego, fertilización, etc.)

**8b)** En caso de peligro inmediato que amenace los cultivos serán utilizados los productos contemplados en el anexo II del Reg. CE 889/08, en conformidad con lo allí prescrito. Serán conservados en la empresa y otorgados a disposición en el momento del control, los documentos que justifican la necesidad de recurrir a tales productos, por ejemplo, relación técnica agronómica, relación fitopatológica, boletín meteorológico y fitosanitario, etc.

se pide autorización para su uso al ICEA, de los siguientes antiparasitarios \_\_\_\_\_

## 9) ACCESO A LAS INSTALACIONES

Con el fin de permitir las inspecciones, se da libre acceso al personal de ICEA a cada reparto de la unidad y de los establecimientos, a los libros contables y a los relativos documentos probatorios, durante el curso de visitas programadas o de visitas sin preaviso:

## 10) PRODUCCIONES ANIMALES OBTENIDAS CON MÉTODO ORGÁNICO

NO  SI

La descripción completa de los establos, de los parques al aire libre, de las materias primas utilizadas, etc. fue realizada en la Notificación de Actividad con método Orgánico y en los anexos (planimetría del establo, programa de uso de las deyecciones zootécnicas, plan de gestión del criadero).

Los alimentos objeto de control son identificados en forma permanente en modo de permitir su "trazabilidad".

Todos los movimientos de animales son anotados en el registro de establo a disposición de ICEA para los oportunos controles.

La comunicación a ICEA del programa de producción de los productos zootécnicos será efectuada cada año, dentro de los términos previstos.

## 11) EMPRESAS CON PRODUCCIONES ZOOTÉCNICAS MIXTAS (ORGANICAS Y CONVENCIONALES) NO SI

### 11a) Gestión de unidad con diferentes métodos de producción.

En el caso sean administradas unidades de producción de animales o productos animales con método convencional se compromete a notificar dichas unidades.

En caso de establecimientos mixtos (orgánicos y convencionales) estos se refieren a animales pertenecientes a especies distintas y se realizan en unidades diferenciadas, provistas de establos y pasturas netamente separadas entre ellas.

**12) EMPRESA BIOLÓGICA CON ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN CONEXAS**

NO  SI

La descripción de las actividades conexas a las producciones vegetales ha sido indicada en la sección A de la Notificación de Actividad con método Orgánico.

**12a) Elaboración de productos a cargo de terceros**

NO  SI

En caso de sub-contrato de la actividad de transformación se hará una preventiva comunicación a ICEA, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Certificación (M0202), según las siguientes modalidades:

- a) en caso de empresas ya notificadas de acuerdo con el Reg. CE 834/07, Reg. CE 889/08 e s.m. e i. enviando "El Acuerdo de Elaboración".
- b) en caso de empresa no sea notificada de acuerdo con el Reg. CE 834/07, Reg. CE 889/08 e s.m. e i., colocando el centro de elaboración con una notificación de variación completando la correspondiente sec. C y G. .

En el caso de reclamo por cuenta de terceros éstos serán informados acerca de la gestión orgánica de la empresa y será nuestra responsabilidad asegurarnos que las máquinas y los implementos empleados no contengan material o residuos provenientes de precedentes elaboraciones y, en dicho caso, limpiarán oportunamente las máquinas.

Al presente plan de gestión se anexan nº \_\_\_\_\_ fichas **riesgo/medidas precautorias**.

Al presente plan de gestión se anexan nº \_\_\_\_\_ fichas **confines a riesgo**.

Al presente plan de gestión se anexan los siguientes documentos: \_\_\_\_\_

**Declaraciones de compromiso – Art. 63 del Reg. CE 889/08**

El que suscribe \_\_\_\_\_ titular o representante legal de la empresa arriba indicada, en cumplimiento a las disposiciones previstas en el Art. 63 del Reg. CE 889/08 e s.m. e i.,

Con la presente, demás **se compromete a:**

1. efectuar las operaciones conforme a lo dispuesto en el Reg. CE CE 834/07, Reg. CE 889/08 e s.m. e i.;
2. aceptar, en caso de infracción o irregularidad, que sean aplicadas las medidas referidas en los Reglamentos citados;
3. aceptar, y si es el caso, informar por escrito a los compradores del producto para que sea posible que las indicaciones relativas al método de producción orgánico sean suprimidas de tal producción;
4. notificar a ICEA cualquier cambio de las medidas concretas incluidas en el presente documento, en tiempo apropiado y nunca superior a los 30 días de la variación;
5. permitir, por cuenta propia y de los subcontratistas, que los distintos organismos de control se intercambien información de las operaciones sujetas a su control;
6. verificar que coincidan las cantidades en entrada y en salida y adquirir las justificaciones que figuran en la contabilidad de la empresa.

**Fecha**

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**Firma y sello del Titular  
de la empresa**

\_\_\_\_\_

**ESPACIO RESERVO AL ORGANISMO DE CONTROL**

**Necesidad reconocida para**

Gestión de la fertilidad (§7)

Lucha contra plagas y enfermedades (§8)

**Evaluación de la Relación Técnica** (realizada por el Resp. Cert./TC de ICEA)

Satisfactoria

Insatisfactoria

Notas:

Eventuales prescripciones que se deben adoptar :



# PLAN DE GESTIÓN DE GANADERÍA

Para adjuntar a la Solicitud

AÑO

PRIMERA COMUNICACIÓN

VARIACIONES SUCESIVAS

<b>DECLARANTE (titular de la notificación)</b>		RFC del declarante <input style="width: 100%;" type="text"/>	
APELLIDO <input style="width: 100%;" type="text"/>			
NOMBRE <input style="width: 100%;" type="text"/>			
FECHA DE NACIMIENTO <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/> <input style="width: 20%;" type="text"/>		LUGAR DE NACIMIENTO <input style="width: 100%;" type="text"/>	
		EDO <input style="width: 20%;" type="text"/>	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA GANADERA</b>		RFC de la empresa	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	

El presente "Plan de gestión de ganadería", está compuesto por los siguientes formatos:

	N° formatos anexos
<b>1. Programa de alimentación del ganado</b>	
Sección A. Ración anual	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
Sección B. Fichas de composición de la ración diaria	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
Sección C. Plan de uso de pastizales	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
<b>2. Reposición de animales y plan de manejo de razas.</b>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
<b>3. Plan sanitario</b>	
Sección A. Medidas preventivas en instalaciones y de orden veterinario	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
Sección B. Productos utilizados (fitoterapeúticos, homeopáticos, oligoelementos y productos en conformidad al Reg. CE 889/08)	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
Sección C. Tratamientos preventivos obligatorios	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>

<p style="text-align: center;"><b>FECHA</b></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; text-align: center;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 20px; text-align: center;">       </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">día</td> <td style="text-align: center;">mes</td> <td style="text-align: center;">año</td> </tr> </table> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">doy fe</p> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">_____</p> <p style="text-align: center;">firma del declarante</p>				día	mes	año	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center; margin-top: 0;"><b>PERSONA RESPONSABLE</b></p> <p>Nombre y Apellido _____</p> <p>Título de estudio _____</p> <p style="margin-left: 40px;">  RFC <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Firma _____</p> </div>
día	mes	año					





## PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DEL GANADO

### Sección B. Fichas de composición de la ración diaria

NOMBRE DE LA EMPRESA GANADERA

RFC

*Especie*

*Categoría de los animales*

*Período y estadio fisiológico*

.....	.....	.....
-------	-------	-------

	CANTIDAD (kg)			PROVENIENCIA		
	<i>Tal cual</i>	<i>Materia seca</i>		<i>Org</i>	<i>Transición</i>	<i>Convencional</i>
		Forrajes	Concentrado			
<b>ALIMENTOS</b>						
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>Total</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....

<p style="text-align: center;"><b>FECHA</b></p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/>                  día             </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/>                  mes             </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/>                  año             </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">doy fe</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">firma del declarante</p>	<input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/> día	<input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/> mes	<input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/> año	<p style="text-align: center;"><b>PERSONA RESPONSABLE</b></p> <p>Nombre y apellido _____</p> <p>RFC <input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/></p> <p>Firma _____</p>
<input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/> día	<input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/> mes	<input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/> año		

**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DEL GANADO**  
**Sección C. Plan de uso de los pastizales**

**NOMBRE DE LA EMPRESA GANADERA**

**RFC**

N° terreno	SAU (Ha)	Período de disponibilidad	Especie	Categoría de los animales	UBA tot.	Pastura orgánica	Pastura mixta
.....	.....	.....	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	.....	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	.....	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	.....	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	.....	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	.....	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	.....	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	.....	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	.....	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	.....	.....	.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

fecha

día      mes      año

doy fe

\_\_\_\_\_

firma del declarante

**PERSONA RESPONSABLE**

Nombre y apellido \_\_\_\_\_

RFC \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Notas .....

.....

.....

.....

## REPOSICIÓN DE ANIMALES Y PLAN DE MANEJO DE RAZAS

AÑO

**NOMBRE DE LA EMPRESA GANADERA**

PRIMERA COMUNICACIÓN DEL AÑO

VARIACIONES SUCESIVAS

**RFC**

*Especie*

Unidad de producción

Raza	Categoría de los animales	Orientación Productiva	Periodo (anual, semestral, mensual)	Cuota de reposición y nuevos animales (%)	% de reposición		Establecimiento de procedencia		
					interna	externa	organico	transición	convencional
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Previsión de cambio de raza \_\_\_\_\_

Previsión de cambio de orientación productiva \_\_\_\_\_

<p style="text-align: center;"><b>FECHA</b></p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;"><input style="width: 30px; height: 25px;" type="text"/></td> <td style="width: 33%;"><input style="width: 30px; height: 25px;" type="text"/></td> <td style="width: 33%;"><input style="width: 30px; height: 25px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>día</td> <td>mes</td> <td>año</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">doy fe</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">firma del declarante</p>	<input style="width: 30px; height: 25px;" type="text"/>	<input style="width: 30px; height: 25px;" type="text"/>	<input style="width: 30px; height: 25px;" type="text"/>	día	mes	año	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><b>PERSONA RESPONSABLE</b></p> </div> <p>Nombre y apellido _____</p> <p>RFC <input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/></p> <p>Firma _____</p>
<input style="width: 30px; height: 25px;" type="text"/>	<input style="width: 30px; height: 25px;" type="text"/>	<input style="width: 30px; height: 25px;" type="text"/>					
día	mes	año					





## PROGRAMA UTILIZACIÓN DEL ABONO (ESTIERCOL) para agregar a la notificación

AÑO

PRIMERA COMUNICACIÓN

VARIACIONES SUCESIVAS

### DECLARANTE (titular de la notificación)

RFC

APELLIDO

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

EDO

### NOMBRE DE LA EMPRESA GANADERA

RFC DE LA EMPRESA

N° secciones A anexos

N° secciones B anexos

N° secciones C anexos

FECHA

día

mes

año

### PERSONA RESPONSABLE

Nombre y Apellido

Título de estudio

RFC

Firma

\_\_\_\_\_   
 firma del declarante





Unidad de producción

N° sección C

**SECCIÓN C. Descripción de los lugares de acumulación**

Localización		Tipo de estructura	Tipo de producto acumulado	Proveniencia	Volumen de acumulación (mc)	Período máximo de acumulación del ___ al ___
Hoja	Terreno					

Notas .....

.....

.....



**Tipo de abono/efluentes**

Letame/Estiércol: mezcla sólida de excrementos, orín y paja (madurado 3-4 meses), paleable

Orines: parte líquida separada del estiércol

Liquame/Estiércol fresco: deyecciones sólidas y líquidas que no han sufrido fermentaciones (menos de dos días). Bombeable en tuberías, se puede palear cuando el contenido de agua es inferior al 85%.

Liquame/Estiércol líquido: > 20% de agua (se agrega agua al estiércol).

Liquame/Estiércol pajoso: estiércol mezclado a una pequeña cantidad de paja o de residuos de forraje.

Pollina/Estiércol aves: deyecciones de establecimientos avícolas con o sin cama y madurada por un período más o menos largo (meses o años).

**Destino del abono**

Distribución directa durante el pastoreo

Lugares de acumulación

**PA** Distribución directa con el pastoreo en la empresa

**AA** lugares de acumulación en la empresa

**PE** Distribución directa con el pastoreo externo a la empresa

**AE** Lugares de acumulación fuera de la empresa